



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 544/80

ACORDOSE A LA ACTRIZ LUISA VEHIL
UNA PENSION GRACIABLE VITALICIA

El Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 22.237, mediante la cual se le acordó a la Señora LUISA JUANA DOLORES VEHIL, una pensión graciable vitalicia, con un monto mensual equivalente a tres veces el haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

En el Mensaje que acompaña a la ley sancionada se expresa que la Señora VEHIL, reconocida actriz de nuestro medio, fue Directora de la Comedia Nacional entre los años 1964 y 1966, desarrollando una prolongada y fecunda labor teatral y cinematográfica, habiendo sido distinguida con el Primer Premio otorgado por el Fondo Nacional de las Artes en el año 1962 por su actividad, con la que ha contribuido al enriquecimiento de la cultura nacional.

Asimismo se señala que en la actualidad la nombrada está afectada por una enfermedad invalidante que le impide desarrollar normalmente la profesión de actriz, que constituye su medio de subsistencia y que en mérito de lo enunciado, se propicia el otorgamiento de la mencionada pensión.

Buenos Aires, 19 de junio de 1980